

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERSONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CAPACITACIÓN DEPERSONAL AMINISTRATIVO



ACUSE

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023. 422/2023 Oficio No. SSC/OM/DGAP/DCP/SCCPA/

> Asunto: Carta de liberación de Servicio Social de la C. Canela Guzmán Janeth.

ERIK CASTILLO HERNÁNDEZ DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES Y REGULACIÓN UNIVERSIDAD UTEL PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y cuyo texto es el siguiente:

"Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal, no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presenten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios".

Por lo anterior, mucho agradeceré a usted tenga a bien liberar su Servicio Social a la C. Canela Guzmán Janeth, alumna de la Licenciatura en Criminología y Criminalística, con número de matrícula 010239245, quien ingresó a esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a partir del 16 de julio de 2019 a la fecha, con R.F.C. CAGJ000525NG0, quien actualmente se desempeña como Personal Operativo (Policía), adscrita a la Dirección de Equipamiento Táctico dependiente de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.

A petición de la interesada y para los fines legales que ella considere conveniente, se expide la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN DE DIOS MACIEL PÉREZ SUBDIRECTOR DE CONTROL Y CAPACITACIÓN

DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

07-07-2023

C.c.c.e.p. Mtra. Maria Adriana Suárez Linares. - Directora General de Administración de Personal. - Presente. - cg-dgap@ssc.cdmx.gob.mx 71:55 1328 9025 Lic. Marco Antonio Marquez Macias.-Director de Control de Personal cce-dgap-dcp@ssc.cdmx.gob.mx

En atención a los follos SCCPA/492/2023 y UDCPA/78/2023.

Así mismo, con fundamento en la Circular emitida por Oficialia Mayor de la Administración Pública de la CDMX, le solicito de la manera más atenta a bien acusar o contestar el documento recibido o enviar el acuse sellado de recibido.

De conformided con les anticulm 6 aparte de A frección II de la Comiticulin Política de los Estados Unidos Mencanos. 2 franción III. 3.9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Pormentias en Percuan de Sejema Obligados de los detros personales que percan, em la fracidad de presence el plema ejembro de los decidos de conformación de interpalados de los detros personales que percan, em la fracidad de presence el plema ejembro de los decidos de conformación de mais tenta de conformación de conformación de conformación de conformación de conformación de los percanas en el presence el plema el presence de los decidos de conformación de conformación de las decidos de conformación de las decidos de los deci

Se hade constan que el presente decumente ha sido elaborado conforma a las disposicionas jundicas y administrativas aplicables, así como los sopones documentales que hieron proporcionados pur los áreas comercionadores y realizados por los contidos es públicos, cuyos insciales y rúblicas as inacrean a continuacion.

Avenida Arcos de Belén número 79, pb, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. T. 55 5242 5100 ext. 7720

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS